

RESOLUCIÓN No. 104

06 de octubre de 2025

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales mediante la Resolución No. 081 del 22 de septiembre de 2025, concedió **LICENCIA NO REMUNERADA** al Doctor **CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES**, Juez Promiscuo Municipal de San José, Caldas, en propiedad, a partir del seis (6) de octubre de 2025 y hasta el siete (7) de los mismos mes y año.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 07-0877 del 6 de octubre del corriente año, en el cual se indica que: *“(...) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ del Juzgado Promiscuo Municipal de San José – Caldas. (por licencia no remunerada del titular del cargo), ... (...)”*.
3. Que según lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante transitoria, en sesión de Sala Plena se realizó el estudio y discusión de la referida norma y se tomó en cuenta que por la Presidencia de esta Corporación se adelantaron las gestiones pertinentes para conocer la composición y situación administrativa de la planta de personal de ese Juzgado, de la cual se establece que allí labora en el cargo de Secretario en propiedad el doctor **JORGE ARIEL MARÍN TABARES**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión celebrada el 6 de octubre del corriente, acordó nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de San José, Caldas, al Doctor **JORGE ARIEL MARÍN TABARES**, quien ostenta actualmente el cargo de Secretario en propiedad en ese mismo despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Promiscuo Municipal.
5. Que, en caso de aceptación del nombramiento, se hace necesaria la designación de **JUEZ AD-HOC** para efectos de resolver la situación administrativa que presenta el Doctor **JORGE ARIEL MARÍN TABARES** en el cargo que ocupa como Secretario en propiedad en el Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, al Doctor **JORGE ARIEL MARÍN TABARES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 16.075.416 de Manizales, como Juez Promiscuo Municipal de San José, Caldas, a partir del día seis (6) de octubre de 2025 y hasta el siete (7) de los mismos mes y año, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**RESOLUCIÓN No. 104
06 de octubre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo)

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como **JUEZ AD-HOC**, a la doctora **LINA MARÍA ARBÉLAEZ GIRALDO**, Juez Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas, para que resuelva la situación administrativa que presenta el Doctor **JORGE ARIEL MARÍN TABARES** en el cargo que ocupa como Secretario en propiedad en el Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Doctora **LINA MARÍA ARBÉLAEZ GIRALDO** y al Doctor **JORGE ARIEL MARÍN TABARES** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día seis (6) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cf5bc7727f07ffbd1ab69359467ac78093dde14505b29cbe4020c39b8084
263**

Documento generado en 06/10/2025 03:28:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>